

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1834  
Edición

# MIRADA POLÍTICA

NOVIEMBRE  
2018

ASESINATO DE JAIME GUZMÁN Y ASILO

POLÍTICO DE RICARDO PALMA SALAMANCA



Foto: Archivo Jaime Guzmán.



Foto: Archivo Jaime Guzmán

## I. ASESINATO DE JAIME GUZMÁN

Este año se cumplieron 27 años del homicidio de Jaime Guzmán Errázuriz, Senador de la República entre los años 1990 y 1991 por el partido Unión Demócrata Independiente, a manos del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (en adelante FPMR).

El asesinato de Jaime Guzmán ocurrió el día 1 de abril de 1991, en el frontis del Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Luego de terminar su jornada de docencia, Jaime Guzmán se retiraba de la universidad cuando su automóvil fue interceptado por dos sujetos, miembros del FPMR, Raúl Escobar Poblete (alias “el comandante Emilio”) y Ricardo Palma Salamanca (alias “el Negro”), quienes tras varios disparos lograron cumplir con su cometido: quitarle la vida al Senador Guzmán, quien falleció durante una intervención quirúrgica en el Hospital Militar ese mismo día a las 21:35 horas.

Al día siguiente de los hechos, el FPMR se adjudicó la autoría del asesinato, justificando su actuar en que Jaime Guzmán sería “el responsable moral, político e intelectual del gobierno militar” y “uno de los principales autores intelectuales e ideólogos del golpe de Estado y del genocidio posterior”.

Luego de una fallida investigación desarrollada por la brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, en la que erróneamente se inculpó del crimen a Sergio Olea Gaona, se determinó la existencia de dos autores materiales, Escobar Poblete y Palma Salamanca, y de tres autores intelectuales, Sergio Galvarino Apablaza (líder del FPMR, alias “Comandante Salvador”), Mauricio Hernández Norambuena (tercer hombre en la línea de mando del FPMR, alias “Comandante Ramiro”) y Juan Marco Gutiérrez Fischmann (miembro del FPMR y con profundas conexiones con Cuba, alias “el Chele”).

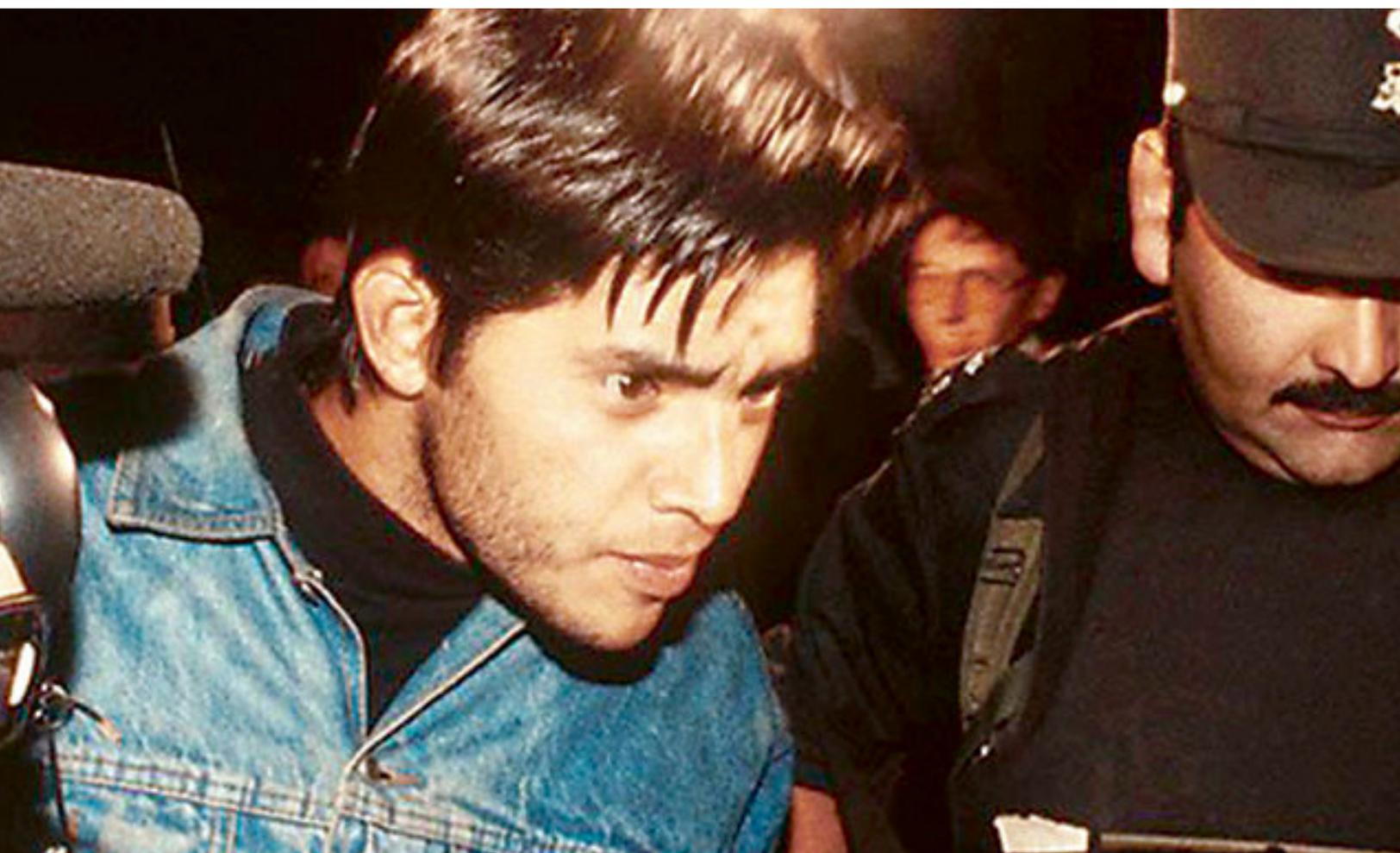


Foto: latercera.com

## II. CONFESIÓN Y CONDENA DE PALMA SALAMANCA

Ricardo Palma Salamanca fue detenido por los delitos de secuestro de Cristian Edwards y las muertes del coronel de Carabineros Luis Fontaine y el sargento del Ejército Víctor Valenzuela, además del crimen de Jaime Guzmán. El 4 de abril de 1992, la Brigada de Homicidios de la PDI, entregó un informe con la confesión de Ricardo Palma Salamanca, del cual se ha hecho público sólo un extracto. Este informe contiene un detallado relato de lo que el FPMR denomina “ajusticiamiento” y que incluye la planificación del crimen de Jaime Guzmán, el estudio de sus rutinas y de la geografía del campus universitario, las conversaciones que mantuvo con Raúl Escobar Poblete y la ejecución del crimen.

Recién en enero de 1994 se conoce el fallo contra Palma Salamanca que confirma su calidad de autor material del delito de atentado terrorista en contra de una autoridad política con resultado de muerte del Senador de la República Jaime Guzmán, ocurrido el día 1 de abril de 1991, condenándolo a la pena de presidio perpetuo, a la pérdida de su condición de ciudadano e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos y oficios públicos. Además se condena como autor inductor del delito de atentado a Mauricio Hernández Norambuena, con la pena de presidio perpetuo, la pérdida de su condición de ciudadano y la inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos y oficios públicos.

### **III. ESCAPE DE PALMA SALAMANCA**

El día 30 de diciembre de 1996 ocurre la “Operación Vuelo de Justicia” o “La Fuga del Siglo”, así llamada por el FPMR. Esta operación tenía como objetivo principal el “rescate” desde la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago de cuatro miembros del FPMR que se encontraban cumpliendo condena en dicho recinto penitenciario: Ricardo Palma Salamanca, Mauricio Hernández Norambuena, Pablo Muñoz Hoffman y Patricio Ortiz Montenegro. Este escape se realizó a través de un helicóptero que descendió sobre el patio de la Cárcel, desprendiendo un canasto blindado donde subieron los frentistas “rescatados” y fueron extraídos de la cárcel sin mayores complicaciones y todos incólumes.

Luego de la fuga, Palma Salamanca estuvo en varios países de América Latina y luego se radicó en México, donde vivió por más de 10 años, uniéndose a una banda de secuestradores junto con Raúl Escobar Poblete. Una vez capturado Escobar Poblete por su participación en diversos delitos de secuestro cometidos ese país, Palma Salamanca huye a Francia donde en febrero de este año fue capturado por la policía francesa.

## **IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS AUTORES DEL CRIMEN**

- Raúl Escobar Poblete nunca ha sido detenido ni procesado en Chile, siendo hasta ahora un prófugo de la justicia. Desde el año 2017 se encuentra detenido en México por delitos de secuestro y su extradición a Chile está en proceso.

- Ricardo Palma Salamanca fue juzgado y condenado en Chile. Desde su fuga de la cárcel en 1996 ha permanecido prófugo de la justicia, fue capturado en Francia a principios de este año. Paralelamente a la solicitud de extradición presentada por el Estado de Chile, Palma Salamanca solicitó asilo político a dicho país, el cual le fue concedido recientemente.

- Sergio Galvarino Apablaza fue procesado en rebeldía por el crimen de Jaime Guzmán. Se radicó en Argentina y la Corte Suprema de ese país concedió su extradición a Chile el año 2010. Días después el gobierno de los Kirchner le otorgó refugio político paralizando su extradición. El año 2017 el gobierno de Macri revoca el refugio político a Apablaza, pero éste apela a esa medida.

- Mauricio Hernández Norambuena, luego de escapar de la cárcel de Alta Seguridad en 1996 se refugió en Brasil, donde actualmente se encuentra cumpliendo condena por el secuestro del empresario paulista Washington Olivetto.

- Juan Marco Gutiérrez Fishmann, a pesar de que no hay noticias fidedignas respecto a su paradero, todo indica que vive hace años en Cuba.

## V. ASILO POLÍTICO Y EXTRADICIÓN

Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) el asilo político es “aquel que se concede únicamente a una persona desterrada o que ha huido de su país por motivos políticos”. Es decir al asilo político es aquel derecho que tienen las personas de solicitar ser protegidas o amparadas por un Estado, cuando se sienten perseguidas políticamente debido a que en su país de origen se lleva un juicio en su contra, no se otorgan las garantías suficientes del debido proceso o para una defensa adecuada. Es un procedimiento que depende de instancias administrativas, no judiciales.

La mayoría de los culpables del crimen de Jaime Guzmán han solicitado asilo político, so pretexto de que los procesos criminales llevados en su contra en Chile no estuvieron sujetos a un estado derecho, que fueron violados sus derechos fundamentales, que no se respetó la garantía del debido proceso y que su persecución es netamente de prisma político. Es así que Ricardo Palma Salamanca solicitó asilo político en Francia, el cual le fue concedido por la OFPRA (Oficina de Protección a los Refugiados y Apátridas). Aunque es necesario aclarar que se desconocen los argumentos a partir de los cuales se concedió el asilo político, ya que estos son de carácter reservado.

Por su parte, la extradición es el procedimiento por el que las autoridades de un Estado hacen entrega de una persona a las de otro que la reclaman para que pueda ser enjuiciada penalmente o cumpla una pena ya impuesta. Es un proce-

dimiento donde intervienen prioritariamente los tribunales supremos de justicia.

Chile solicitó la extradición de Palma Salamanca a Francia, para que deje de ser un fugitivo de la justicia chilena y cumpla su condena en nuestro país como autor material del asesinato de Jaime Guzmán. Tal como lo señaló Enrique Krauss, Ministro del Interior del gobierno del Presidente Aylwin, el juicio y la sentencia se ajustan completamente a un Estado de Derecho.

Actualmente, la revisión de la solicitud de extradición por parte de la justicia francesa se postergó para el próximo mes de diciembre. El gobierno de Chile, a través del propio Presidente Piñera y de su Canciller Roberto Ampuero, han manifestado públicamente sus intenciones de persistir en la extradición de Ricardo Palma Salamanca, a pesar de que se le haya concedido asilo político.

En definitiva, a 27 años de su muerte, el asesinato del Senador Jaime Guzmán Errázuriz continúa en la más absoluta impunidad, a pesar de que varios de sus autores están confesos. La amplia red de apoyo internacional -político y financiero- con la que cuentan sus autores les ha permitido eludir, una y otra vez, la acción de la justicia chilena. Este apoyo también lo han encontrado en Chile, donde parte de la izquierda más radical ha decidido contrariar una política de Estado y poner en duda la plena vigencia del Estado de Derecho en Chile.



Capullo 2240, Providencia.

[www.fjguzman.cl](http://www.fjguzman.cl)



[/FundacionJaimeGuzmanE](https://www.facebook.com/FundacionJaimeGuzmanE)



[@FundJaimeGuzman](https://twitter.com/FundJaimeGuzman)